Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 870-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MH N° 44/10 Y MH 43/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON LAS EMPRESAS PETROBRAS PARA GUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED Y PETROSUR S.A.

Asunción, 24 SEP 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 10.063/2010), en la que solicitan las addendas de los Contratos Abiertos MH Nº 44/10 y Nº 43/10, celebrado con las empresas PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED y PETROSUR S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 09/10 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 317/10, de fecha 12 de mayo de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada las empresas PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED y PETROSUR S.A.

Que, los contratos celebrados en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 24 de mayo de 2010 y 17 de mayo de 2010, respectivamente.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 28080 y 28081 – CDP Nº 1047/10 y 1046/10 con las empresas PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED y PETROSUR S.A., para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:** ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 870-

POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS ADDENDAS DE LOS CONTRATOS ABIERTOS MH N° 44/10 Y MH 43/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, CON LAS EMPRESAS PETROBRAS PARA GUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED Y PETROSUR S.A.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 44/2010, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 09/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 317 de fecha 12 de mayo de 2010, con la empresa PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario a Pagar, a los efectos de adicionar con un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Cincuenta millones cien mil (Gs. 50.100.000.-)**

Art. 2°.- Autorizar la Addenda del Contrato Abierto M.H. Nº 43/2010, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 09/10, convocada por éste Ministerio, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 317 de fecha 12 de mayo de 2010, con la empresa PETROSUR S.A., **en el sentido de ampliar la Cláusula Sexta: Precio Unitario a Pagar, a los efectos de adicionar con un monto del 20 % (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Noventa y seis millones novecientos ochenta mil (Gs. 96.980.000.-)**

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES